

Edicto No. SG -3147 -2022 RPO

El Suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del expediente No. 427-17 RPO, se ha dictado una Resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

Resolución DNP No. 358 - 2022 RPO

Panamá, 25 de octubre de 2022.

El Director Nacional de Protección al Consumidor,  
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO la declaratoria de desacato dispuesta mediante la Resolución DNP No. D-397-22 RPO, de veintiséis (26) de abril de 2022, contra el agente económico FRANQUICIAS MINI MAX.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 106 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007.

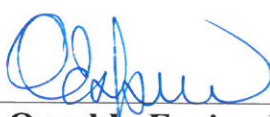
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)  
Ramón De La O Fernández  
Director Nacional de Protección al Consumidor



(Fdo.)  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General

Por lo tanto a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, Veintidós (22) de Noviembre de dos mil veintidós (2022), a las Nove de la mañana (9:00), por el término de veinticuatro (24) horas.

  
Licdo. Osvaldo Espino P.  
Secretario General

